

Circular nro. 62. Incorporación de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación al Sistema de Autoconsulta de expedientes

Circular Nro. 62/18.-

Santa Fe, 05 de junio de 2018.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Se dirige a Usted la presente, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia por Acuerdo del 29.9.15, Acta N° 40 dispuso incorporar a la modalidad de acceso "Sistema de Autoconsulta de expedientes", a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación.

La incorporación en cuestión, tiene lugar en aquellas causas judiciales donde tomen intervención como parte las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, y en relación a los Fueros donde se encuentra habilitado dicho medio.

En consonancia con ello, resulta pertinente en esta oportunidad recordar a los operadores encargados del ingreso de información al Sistema de Gestión, el deber de incorporar a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, en aquellas causas judiciales donde tome intervención una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, del mismo modo en que se viene efectuando la

registración de Abogados, Procuradores, Contadores y Martilleros en el referido sistema.

En tal sentido, se recuerda que se encuentra habilitado el carácter de "parte" para la Superintendencia de Riesgo de Trabajo en la tabla de profesionales de los Sistemas de Gestión existentes en cada unidad jurisdiccional.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno